



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 29 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 17.474

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico enviado por la Encargada de Capacitación del Servicio de Salud Coquimbo.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE a la siguiente funcionaria de la Dotación del Departamento de Salud, para que puedan asistir a "**Curso Piloto: Promoción en Salud y Desarrollo Local para Tens**", a realizarse los días 07, 08 y 09 de noviembre del 2018, en horario de 08:30 a 18:00 hrs., en dependencias del Servicio de Salud Coquimbo, Ciudad de la Serena.

➤ **María Beatriz Román Urrutia** **C.I. 16.325.238-4** **TENS**

2.- AUTORÍCESE a la funcionaria ya individualizada el pago de viáticos de acuerdo al siguiente detalle;

- **1** viático al 40 % por un valor de \$ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).
- **2** viáticos al 100 % por un valor de \$ 45.200.- (cuarenta y cinco mil doscientos pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "**Comisiones de Servicios en el País**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



YMJ/JDC/TBR/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM.
- RR.HH. DESAM



Camilo Escandon Espinoza
ALCALDE